

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOSREPARTICIÓN / ORGANISMO: **MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN**NOMENCLADOR: **60204**

1 2 3 4

EJERCICIO: 2020

TRIMESTRE:

--	--	--	--

DETERMINACION DE INDICADORES DE RESULTADO EXIGIDOS POR LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

(Correspondientes al 2º trimestre del Ejercicio 2020)

A- INDICADOR N° 1:

Para la elaboración de este primer indicador se han obtenido los datos del Anexo N° 23 que también integra la información al H.T.C. de este trimestre.

$$I_1 = \frac{\text{Recaudación del Ejercicio Acumulada al fin del Trimestre}}{\text{Facturación del Ejercicio Acumulada al fin del Trimestre}}$$

$$I_1 = \frac{\text{Total Recaudación al fin del 2º Trim 2020}}{\text{Total Facturación al fin del 2º Trim 2020:}} = \frac{327.679.219,03}{907.554.499,21} = 36,11\%$$

B- INDICADOR N° 2:

Para la elaboración de este segundo indicador, se recurrió a las siguientes fuentes de datos:

- El numerador se obtuvo del Anexo N° 19 de la ley de responsabilidad fiscal correspondiente al presente trimestre.
- El denominador se obtuvo de la última información publicada en la página web de la D.E.I.E. (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza).

$$I_2 = \frac{\text{Planta de Personal y Contratos de Locación Acumulados al fin del Trimestre}}{\text{Población de Guaymallén estimada al 1º de enero 2020 (Estimada por D.E.I.E.)}}$$

$$I_2 = \frac{\text{Total Empleados y Contratos de Locación al 30}}{\text{Población de Guaymallén:}} = \frac{3.306}{311.839} = 1,06\%$$

Nota: Este último indicador equivale a un promedio de 94 habitantes por cada empleado municipal.-

Nota: Corresponde al Archivo ie-28.xls.

C.P.N.HUGO R.LUCERO

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de Guaymallén